



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº, **265**-2018-GRA/GR.

Ayacucho, **17 MAY 2018**

VISTO:

Los oficios Nos. 014-2018-CGBVP/VICD-CIA 222 SSJ-AYAC/EQP de fecha 21 de Marzo del 2018, y 074-2018-GRA/GG-GRRNGMA del 28 de Marzo del 2018, mediante los cuales se solicita el reconocimiento a la Compañía de Bomberos Voluntarios No. 222 "SALVADOR SAN JUAN", por su labor encomiable que vienen realizando dentro de nuestra región, así como los Decretos 1990-2918-GRA/GR-GG y el 402-2018-GRA/GR-SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ese contexto tanto el gobierno nacional como los gobiernos regionales como una de sus políticas directrices tienen por función el de garantizar la paz y la tranquilidad personales de todos nuestros conciudadanos, los mismos que deben ser atributos inherentes de toda persona humana en un Estado de Derecho; y dentro de ese parámetro, es menester el reconocer mediante acto resolutorio la actividad encomiable que vienen realizando los miembros de la Compañía de Bomberos Voluntarios No. 222 "SALVADOR SAN JUAN", con sede en el distrito metropolitano de San Juan Bautista;

Que, efectivamente con fecha 28 de Marzo del año en curso se ha conmemorado el segundo año de creación y tercero de funcionamiento de la precitada Compañía de Bomberos Voluntarios No. 222 dentro de nuestra jurisdicción, quienes, además de cumplir una labor totalmente encomiable para con el bienestar de nuestra población, son los paradigmas para nuestra niñez y juventud en estos tiempos de desasosiego y violencia casi consuetudinaria, por lo que se les debe reconocer resolutorivamente a todos sus miembros referidos;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nos. 28961, 28103, 29053 y 29271 y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la labor totalmente encomiable de la Compañía de Bomberos Voluntarios No. 222 “**SALVADOR SAN JUAN**” en su **segundo aniversario de creación y tercero de funcionamiento cumplidos el pasado 28 de Marzo del presente año**; en consecuencia debe consignarse a los siguientes miembros de dicha Compañía:

- **SUB TENIENTE CBP ALEX MAXIMO CCAYANCHIRA ZEVALLOS.**
- **SECCIONARIO CBP ROLLER RENAN GUTIERREZ MUÑOZ.**
- **SECCIONARIO CBP YOLA MARUJA UCHARIMA QUISPE.**
- **SECCIONARIO CBP EMERSON QUISPE PACHECO.**
- **SECCIONARIO CBP JUAN JOSE ESPINOZA HUAMANI.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho la entrega formal de la presente Resolución a los expresamente consignados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y a las diversas instancias administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR